



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 270



RESOLUCIÓN P. N° 828 /18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FLUJOGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN.-

Asunción, 07 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2018.-

VISTO: El Memorandum GG N° 21/2018, de fecha 02/11/2018, emitido por el Licenciado Fredy González - Gerente General, dirigido al Agrim. Abog. Horacio Manuel Torres Benitez - Presidente del INDERT; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, manifiesta que en vista a que la actual administración ha decidido y encomendado encarar la solución a la lentitud burocrática que impide la celeridad demandada para la titulación, se ha requerido la participación de las distintas dependencias involucradas a fin de establecer un flujograma para especificar los pasos o procesos a seguir para alcanzar la solución del problema;

La aplicación de este flujograma deberá ser autorizada por Resolución de Presidencia del INDERT y permitirá el fácil monitoreo de los trámites del Expediente, y en un plazo cercano migrar al Expediente electrónico a fin de que el Beneficiario pueda controlar personalmente y desde cualquier punto el proceso de formalización de la tierra;

Este flujograma cuenta con doce (12) pasos que serán aplicados tanto a solicitudes de lotes de origen adquiridos y a lotes de origen fiscal, se adjunta a la presente los pasos de las distintas dependencias;

Que, la Ley N° 2419/2004, "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT", en su artículo 14° numeral 2) Propias del Presidente, inciso a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo a las prescripciones de la presente ley;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- APROBAR el flujograma que cuenta con doce (12) pasos que serán aplicados tanto a las solicitudes de Lotes de origen Adquiridos y a lotes de origen Fiscal, conforme al siguiente detalle, el cual forma parte íntegra de la presente resolución.





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
.../.../February 276

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE
INDERT
Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 828 /18

FOR LA CUAL SE APRUEBA EL FLUJOGRAMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - INDERT, Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN.-

Asunción, 07 de NOVIEMBRE de 2018.-

Art. 2°.- AUTORIZAR la aplicación del flujograma aprobado en el artículo 1°, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.---

[Handwritten signature]
ABOG. JUAN ANGEL GONZALEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

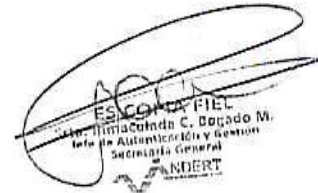
[Handwritten signature]
AGREM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



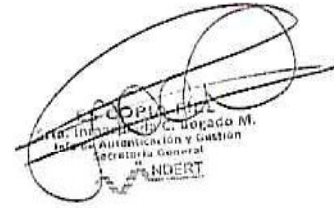
FLUJOGRAMA DE MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DE ANTECEDENTE FISCAL

- 1 • REGIONALES Y CENTRAL, Recepción de Nota de Solicitud de Lote, acompañado de Plano Georeferenciado y documentos requeridos.-
- 2 • REGIONALES Y CENTRAL, Verificación técnica en gabinete, datos técnicos, antecedentes, tenencia.-
- 3 • REGIONALES Y CENTRAL Verificación de ocupación y mejoras, con Plano Georeferenciado formato para titulación, consignar antecedente del lote, fotografías referenciadas a fin de demostrar ocupación.-
• Suscripción de Solicitud Oficial de Lote, en el caso que cumpla con los requisitos requeridos.-
- 4 • GERENCIA DE COLONIAS Y TENENCIAS, revisión de antecedentes de Tenencia del Solicitante.
• DIRECCION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, revisión técnica e Informe.
- 5 • ASESORIA JURIDICA, Estudio y Designación de Abogado a fin de promover la Mensura Judicial.
- 6 • GERENCIA DEL SIRT, Verificación de datos técnicos del lote, colonia, del solicitante. Designación del Agrimensor para realizar los trabajos técnicos de Mensura Judicial.-
- 7 • GERENCIA GENERAL, Control y Supervisión de las actuaciones previas.
- 8 • SECRETARIA GENERAL, Resolución Designación de Abogado y Agrimensor a fin de promover la Mensura Judicial.
- 9 • PRESIDENCIA, Firma de Resolución.
- ASESORIA JURIDICA, Dictamen.
- 10 • GERENCIA DE CREDITOS, Estado de cuentas y Liquidación final.-
- 11 • GERENCIA DE COLONIAS Y TENENCIAS.
• REGISTRO DEL BENEFICIARIO, Impresión de Título y Registro.-
• DIRECCION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, Plano y remisión de archivos digitales para el Servicio Nacional de Catastro.-
- 12 • PRESIDENCIA, Firma y entrega de Titulos.-



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276



FLUJOGRAMA DE MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DE ANTECEDENTE ADQUIRIDA

- 1 • REGIONALES Y CENTRAL, Recepción de Nota de Solicitud de Lote, acompañado de Plano Georeferenciado y documentos requeridos.-
- 2 • REGIONALES Y CENTRAL, Verificación técnica en gabinete, datos técnicos, antecedentes, tenencia.-
- 3 • REGIONALES Y CENTRAL Verificación de ocupación y mejoras, con Plano Georeferenciado formato para titulación, consignar antecedente del lote, fotografías referenciadas a fin de demostrar ocupación.-
• Suscripción de Solicitud Oficial de Lote, en el caso que cumpla con los requisitos requeridos.-
- 4 • GERENCIA DEL SIRT, Verificación de datos técnicos del lote, colonia, del solicitante. Aprobación de Plano y Deslinde, conforme a los requerimientos del Servicio Nacional de Catastro.-
- 5 • GERENCIA DE COLONIAS Y TENENCIAS, revisión de antecedentes de Tenencia del Solicitante.
• DIRECCION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, revisión técnica e informe previo a la Adjudicación.
- 6 • ASESORIA JURIDICA, Estudio y Dictamen.-
- 7 • GERENCIA GENERAL, Control y Supervisión de las actuaciones previas.
- 8 • SECRETARIA GENERAL, Resolución de Adjudicación.
- 9 • PRESIDENCIA, Firma de Resolución de Adjudicación
- 10 • GERENCIA DE CREDITOS, Estado de cuentas y Liquidación final.-
- 11 • GERENCIA DE COLONIAS Y TENENCIAS.
• REGISTRO DEL BENEFICIARIO, Impresión de Título y Registro.-
• DIRECCION SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA, Plano y remisión de archivos digitales para el Servicio Nacional de Catastro.-
- 12 • PRESIDENCIA, Firma y entrega de Titulos.-